

ACTA ORDINARIA No. 1145-2020. Acta número mil ciento cuarenta y cinco mil veinte, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el primero de octubre del año dos mil veinte, a partir de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro del Deporte, Presidente. Con la asistencia de los siguientes miembros: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Invitadas: Johanna Araya Valverde, Jefe Departamento Financiero Contable, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y Elizabeth Chaves Alfaro, Planificadora Institucional, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1145-2020. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el Orden del Día N°1145-2020 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del Acta 1142-2020. -----

Revisión y aprobación del Acta 1142-2020, celebrada el 24 de setiembre de 2020. -----

ACUERDO N°2. Se lee y aprueba el Acta 1142-2020, celebrada el 24 de setiembre de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 3. Revisión y aprobación del Acta 1143-2020. -----

Revisión y aprobación del Acta 1143-2020, celebrada el 25 de setiembre de 2020. En este acuerdo la señora Rocío Carvajal Sánchez se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión. -----

ACUERDO N°3. Se lee y aprueba el Acta 1143-2020, celebrada el 25 de setiembre de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Mayoría.** -----

ARTÍCULO 4. Revisión y aprobación del Acta 1144-2020. -----

Revisión y aprobación del Acta 1144-2020, celebrada el 28 de setiembre de 2020. En este acuerdo la señora Melania Brenes Monge se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión. -----

ACUERDO N°4. Se lee y aprueba el Acta 1144-2020, celebrada el 28 de setiembre de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Mayoría.** -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 5. Criterio del Proceso de Cooperación Internacional. -----

Se presenta oficio ICODER-DN-1087-08-2020, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, donde traslada criterio del Proceso de Cooperación Internacional, referente a la propuesta de Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en el Campo del Deporte entre el Gobierno del Estado de Catar y el Gobierno de la República de Costa Rica y solicita su presentación en la próxima sesión del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para su valoración y aprobación. -----

Los integrantes de este Consejo indican que el documento del convenio no iba adjunto. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que el tema es para autorizarla a firmar el convenio como Directora Nacional. -----

El señor Hernán Solano Venegas explica que desde que entró al gobierno una de las primeras reuniones que tuvo fue con el Embajador de Catar, a raíz de la realización del Mundial de Fútbol en Catar, para conversar sobre posibilidades de cooperación. Posteriormente nuestro país nombró Embajador en Catar y se vio la intención de avanzar en la posibilidad de suscribir un convenio de cooperación de relaciones en el tema deportivo, lo que desembocó en esta propuesta. -----

Se solicita el envío del texto del convenio para poder formular observaciones y queda pendiente para la próxima sesión ordinaria. -----

ARTÍCULO 6. Modificación de cuadro de gastos adenda del Fideicomiso.

Se presenta oficio GG-151-2020, suscrito por el señor Juan Carlos Crespo, Presidente de la Junta Administradora FID-1065 ICODER-BNCR, donde solicita la modificación del cuadro de gastos con base en el Acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria 1138-2020 donde se aprobó transferencia al Fideicomiso del Estadio Nacional, e indica la redistribución de los montos de los montos designados según fueron comentados en reunión virtual el 27 de agosto de 2020, entre personeros del ICODER, Fiduciario del BNCR y la Junta Administradora del Fideicomiso, para que queden de la siguiente manera: ----

GASTOS ESTADIO NACIONAL		
1.08.01	Mantenimiento de Edificios	Detalle
Agrícola Roca	12.395.314	Servicio de Mantenimiento de la gramilla
Subtotal	12.395.314	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	Detalle
ICE Teléfonos	2.000.000	Servicio Telefónico
Subtotal	2.000.000	
1.04.06	Servicios Generales	Detalle
Grupo Gremio	15.619.978	Servicios de limpieza de instalaciones
Seguridad Alfa	82.578.621	Servicios de seguridad
Ben Ritt Ugalde	395.500	Mantenimiento y revisión de plantas electricas
Minor Artavia	124.300	Sonido estadio nacional
SITEK de CR	404.755	CLOUDMAIL PACK10
Jose Matías Reyes	2.856.000	Revisión y Mantenimiento Pantallas
Moli del Sur	1.861.392	Papel higienico, servilletas y jabones
Subtotal	103.840.546	
1.06.01	Seguros	Detalle
INS	121.836.823	Pago de Pólizas
Subtotal	121.836.823	
Total General	240.072.683	

La señora Maureen Cerdas Quirós indica que no tenía conocimiento del oficio y que es un asunto que debe tener el visto bueno del área financiera del ICODER, se solicita llamar a la señora Johanna Araya Valverde para hacer la consulta, e ingresa a la sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos. Doña Johanna Araya indica que ella tiene conocimiento de unos movimientos que por parte del Fideicomiso necesitan hacer según se indicó en una reunión, pero no tiene conocimiento de este oficio, por lo que se le da lectura. Manifiesta que en la reunión se explicó que de los gastos que quedaron aprobados habían tenido ahorros en seguridad y necesitaban pasar esos ahorros a gastos de servicios, pero según el cuadro presentado en este oficio, se observa que están poniendo otros gastos que no estaban contemplados al principio y de

eso no se habló. Se debe recordar que el convenio que se firmó estableció que se podían pagar gastos de facturas a partir de la declaratoria de emergencia nacional y el Consejo debe tener conocimiento que como los gastos presentados ya tienen nombre pueden ser facturas previas a este acuerdo, entonces se aprobarían gastos que ya se realizaron y que no estaban aprobados ni contemplados desde un principio, pues en la reunión se habló solo de pasar los ahorros de seguridad para pago de seguros. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que la nota es imprecisa pues no se indica que en esa reunión estuvieron presentes aparte de ella, Johanna Araya Valverde y Maureen Cerdas Quirós, la nota viene dirigida directamente al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación por eso no se presentó como temas de Dirección Nacional y efectivamente lo que dice la señora Johanna Araya Valverde es correcto, según el cuadro aparecen cuentas completamente diferentes, para que quede claro. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que sí hay una voluntad del Consejo de un aporte al Fideicomiso. -----

Doña Maureen Cerdas Quirós indica que se tenía un acuerdo con el Fideicomiso y ahora se quiere realizar una modificación, las modificaciones con cualquier entidad cuando existen fondos públicos debe ser a futuro, tiene que pedirse la autorización antes de hacer el gasto, lo que deben hacer es aclarar si el gasto ya lo hicieron o no se ha hecho, lo que preocupa es el caso del pago del seguro que es urgente, facturas del mes pasado antes de esta modificación no son válidas pues no puede ir el gasto antes de la aprobación de la modificación. -----

La señora Johanna Araya Valverde indica que cuando el Consejo tomó el acuerdo fue en base a una lista de gastos incluso con nombres de proveedores, el tema es que en el cuadro están poniendo otros proveedores por lo que propone que el Consejo valore si mejor saca de la lista esos nuevos proveedores y se acepta la modificación de pasar los recursos que se están ahorrando para el pago del seguro y de esa manera no se estaría afectando el acuerdo inicial y no se atrasa el pago de la póliza. -----

Los señores miembros del Consejo están de acuerdo que se haga de esta manera y le solicitan a doña Johanna Araya que elabore el cuadro de gastos

como debe ser aprobado y lo envíe a la secretaria de Actas para verlo posteriormente en esta misma sesión. -----

Al ser las diecisiete horas con nueve minutos se retira de la sesión. -----

ARTÍCULO 7. Solicitud de Convenio o Donación del Parque la Dominica al CCDR de Turrialba. -----

El señor Hernán Solano Venegas presenta los oficios SM-713-2020 y SM-896-2020, suscritos por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria Municipal, Municipalidad de Turrialba, donde presentan el acuerdo de aprobación de la solicitud que presenta el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, y se reitera al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, dar en administración o donación el Parque La Dominica, ubicado en el Cantón de Turrialba propiedad de ICODER, a la Municipalidad para que sea administrado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para que desarrolle programas deportivos y recreativos de interés Cantonal. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós solicita la palabra e indica que no existe ninguna objeción para hacer la donación, al contrario, existe un interés público, el problema es que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recientemente asignaron que se redactara una Política para la disposición de estos bienes, para establecer las normas mediante las cuales se van a hacer estas donaciones, por lo que les solicita un par de semanas más para tenerlo listo y hacer las cosas en orden. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°5. Dejar pendiente para análisis del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el tema de solicitud de Convenio o Donación del Parque la Dominica al CCDR de Turrialba, en espera de la presentación de la Política de Donación de Propiedades del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8. Nombramiento de nuevo integrante del CNDR ante la CONAD CR. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que este Consejo nombra a un integrante del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la Comisión Nacional Antidopaje CONAD CR. En la actualidad la persona era el señor Jorge Hodgson Quinn, que al no poder seguir en este cargo debido a que ya

no es miembro de este Consejo, la CONAD CR, necesita que se nombre a la nueva persona de manera urgente para poder reunirse y tomar decisiones, para lo cual la propuesta es el día de hoy nombrar al integrante del Consejo ante la CONAD CR. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez propone al señor Fernando González Ledezma como representante y don Gilberto Campos Cruz propone al señor Andrés Carvajal Fournier, quien indica que al estar asignado a la CIAD, le queda difícil dedicarle tiempo a la CONAD. Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°6. Nombrar al señor Fernando González Ledezma, cédula de identidad 6-0085-0253, representante de los Comités Cantonales de Deportes, como representante del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la Comisión Nacional Anti Dopaje de Costa Rica (CONAD-CR). **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 9. Otorgamiento erróneo Representación Nacional de la Federación de Padel de CR. -----

La señora Directora Nacional presenta el oficio ICODER-DN-DD-0187-09-2020, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Directora a.i. Área Deporte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, sobre caso presentado con la Federación de Padel de Costa Rica. Explica doña Alba Quesada Rodríguez que también recibió una nota de la Federación Internacional de Padel, donde se indica que si no se dan recursos a la federación que tiene la representación nacional en Costa Rica, en la próxima asamblea como ellos no han pagado membresías, los van a expulsar. En la Asesoría Legal del ICODER, anteriormente, dejaron pasar la constitución de la Federación de Padel de Costa Rica con esa nomenclatura, el cual se indica que ese término, de Costa Rica y Nacional solo la pueden utilizar las federaciones que ostentan la representación nacional y es otorgada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. La federación parte de que al tener Costa Rica en su nombre ostentan la representación nacional, ya el tema se vio en Asesoría Legal y se recomienda que se elimine ante el Registro Nacional esa parte de su nombre, con el fin de cumplir con todos los requisitos que exige la ley. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°7. Se da por recibida la información de la Continental American Padel Federation (CAPF, por sus siglas en inglés) y se comunica a la Federación de Padel de Costa Rica que, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 7800 únicamente las federaciones deportivas de representación nacional pueden denominarse con los nombres “costarricense”, “de Costa Rica” y “nacional”, por lo que al no ostentar su organización la representación del Padel en Costa Rica, se le otorga el plazo improrrogable de 4 meses para que convoque a Asamblea y eliminen el término Costa Rica de la denominación de su federación, posteriormente deberán notificar la corrección ante la Asesoría Legal del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Vencido el plazo otorgado, la administración deberá presentar informe ante este órgano colegiado. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 10. Ajuste del POI 2020. -----

Al ser las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos ingresa en la sesión la señora Elizabeth Chaves Alfaro, y presenta las modificaciones del Plan Operativo Institucional POI 2020, correspondientes al segundo semestre, según lo habían solicitado en Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria 1139.2020, cuando se presentó el Informe del I semestre. Esta presentación se encuentra adjunta en el expediente correspondiente a esta sesión. -----

A las diecisiete horas con treinta y ocho minutos se retira un momento de la sesión el señor Gilberto Campos Cruz. -----

Doña Elizabeth Chaves Alfaro, explica que a raíz de la pandemia estos cambios afectan la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, y la Secretaría Técnica de la Ejecución Presupuestaria y ante MIDEPLAN. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°8. Se aprueban las modificaciones del Plan Operativo Institucional POI 2020 para el segundo semestre y se autoriza a la administración realizar los ajustes en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto de la Contraloría General de la República y comunicar los mismos a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 11. I Informe de la Comisión de Control Interno. -----

Al Ser las dieciocho horas se vuelve a incorporar el señor Gilberto Campos Cruz a la sesión. -----

La señora Elizabeth Chaves Alfaro también hace la presentación del I Informe de labores de la Comisión de Control Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Esta presentación se encuentra adjunta en el expediente de esta sesión. -----

Conocida esta presentación se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°9. Se da por recibido el I Informe de labores de la Comisión de Control Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para el año 2020. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 12. Solicitud de la Dirección de Deporte de recursos para CODICADER. -----

Este tema queda pendiente para verlo más tarde en esta sesión porque la señora Alba Quesada Rodríguez presentó problemas de conexión a internet.

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 13. Rocío Carvajal Sánchez. -----

13.1. La señora Rocío Carvajal Sánchez indica que la señora Blanca Gutiérrez Porras, Directora Administrativa Financiera del Instituto Costarricense del Deporte y la recreación, le había dicho que por favor les propusiera que ella podía dar un informe cada tres meses del avance de las obras de los gimnasios para que el Consejo estuviera al tanto y así también poder ayudar en algún momento si hubiera alguna traba, esto para que quede constando y se pueda retomar el tema. -----

CAPITULO VI. INFORMES. -----

ARTÍCULO 14. Auditoría Interna. -----

14.1. Informe 08-2020. -----

Se presenta el Informe 08-2020, Informe sobre resultados de Auditoría de carácter especial, realizada sobre las Fases de Formulación y aprobación presupuestaria correspondientes al Presupuesto Inicial para el Ejercicio Económico 2019, suscrito por el señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, presentado

mediante oficio ICODER-AUD-0187-2020, para conocimiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Conocido este informe se acuerda: —
ACUERDO N°10. Dar por recibido el Informe 08-2020, Informe sobre resultados de Auditoría de carácter especial, realizada sobre las Fases de Formulación y aprobación presupuestaria correspondientes al Presupuesto Inicial para el Ejercicio Económico 2019, suscrito por el señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 15. Utilidad Pública FECOBA. -----

Se presenta oficio ICODER-DN-1002-08-2020, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación donde se presenta el dictamen favorable de la declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Costarricense de Baloncesto Aficionado, así como todos los documentos que conforman el expediente de la solicitud. —

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando el dictamen afirmativo de la Dirección Nacional indicado en el oficio ICODER-DN-1002-08-2020, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Costarricense de Baloncesto Aficionado, cédula jurídica número 3-002-066846. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de dicha publicación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 16. Oficio FECOCI, sobre apertura Velódromo Nacional. -----

Se presenta oficio FECOCI SPS-167-2020, suscrito por el señor Juan Manuel González Zamora, donde lo que interesa dice: *“Por este medio queremos solicitar para que se permita la apertura del velódromo nacional el cual está bajo permiso de uso para la administración por parte de la Asociación de Ciclismo de Pista, ya que por el oficio C.N.D.R-014-03-2020 enviado el 10 de marzo de 2020. Por dicho acuerdo el inmueble se encuentra cerrado por estar ubicado en el Parque de la Paz a raíz de la pandemia por el Covid-19 que está atravesando el país. El protocolo correspondiente para retomar los entrenamientos del ciclismo de pista fue aprobado el pasado 3 de agosto del*

2020 por parte del Ministerio del Deporte, por lo que les agradecemos autorizar la apertura del velódromo para que los atletas puedan entrenar.” -----

Conocido este oficio se acuerda: -----

ACUERDO N°12. Remitir el oficio FECOCI SPS-167-2020, suscrito por el señor Juan Manuel González Zamora, presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo a la Dirección Nacional del instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con la finalidad de que presente un informe sobre el estado y uso del velódromo nacional. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 17. Utilidad Pública Federación Golf Costa Rica. -----

Se presenta oficio ICODER-DN-1175-09-2020, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación donde se presenta el dictamen favorable de la declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Golf Costa Rica, así como todos los documentos que conforman el expediente de la solicitud. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°13. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando el dictamen afirmativo de la Dirección Nacional indicado en el oficio ICODER-DN-1175-09-2020, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Golf Costa Rica, cédula jurídica número 3-002-663788. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de dicha publicación. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 18. Consulta sobre Plan de Trabajo 2021 Auditoría Interna. ---

Se presenta oficio CODER-AUD-199-2020, suscrito por el señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, donde solicita que se indiquen por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación los asuntos de interés que considere ese Órgano Colegiado que deban ser contemplados dentro del Plan de Trabajo 2021. ----

Conocido este oficio se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°14. Se da por conocido el oficio ICODER-AUD-199-2020, suscrito por el señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación sobre consulta de asuntos de

interés que considere ese Órgano Colegiado que deban ser contemplados en el Plan de Trabajo 2021. Y se instruye a los Directivos de este Consejo para que valoren los temas que consideren que sean importantes incluir, y resolver en la próxima sesión ordinaria. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 19. Respuesta sobre expediente de atleta Luis Enrique Jiménez Chinchilla Fed. Cost. Taekwondo. -----

Se presenta oficio FCT.009-08-2020, suscrito por la señora Nathalie González Navarro, Secretaria de la Federación Costarricense de Taekwondo, en el cual dan respuesta al oficio enviado CNDR.0272-07-2020, donde indica que en cumplimiento del acuerdo solicitado, se le hizo entrega al señor Luis Enrique Jiménez Chinchilla del expediente que solicitaba. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez indica que ella revisó el oficio y no venía el adjunto el recibido de los expedientes, por lo que solicita que se les remita acuerdo para que sean enviados. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°15. Se da por conocido oficio FCT.009-08-2020, suscrito por la señora Nathalie González Navarro, Secretaria de la Federación Costarricense de Taekwondo, y se le solicita que remita a este Consejo la copia del recibido de los expedientes indicados, la cual no venía en el documento adjunto. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 20. Cronología de trabajo para asignar transferencias Dirección de Deporte. -----

Se presenta oficio ICODER-DN-DD-DRD-0186-09-2020, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Directora a.i., Área Deporte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, referente a la cronología de trabajo para asignar transferencia. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier comenta que si bien es cierto es un documento meramente de información, claramente es evidencia de que las reuniones que han sostenido para la recomendación fueron prácticamente después de que emiten el documento de recomendación, sobre todo en el tema de las organizaciones de discapacidad, como es el caso de la Federación de Paradeportes, por lo que solicita que esta información quede constando en

actas. -----

Una vez conocido este oficio se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°16. Se da por conocido oficio ICODER-DN-DD-DRD-0186-09-2020, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Directora a.i., Área Deporte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, referente a la cronología de trabajo para asignar transferencia. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 21. Criterio técnico expediente N° 20.713, Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano. -----

Los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación indican que les gustaría conocer el texto completo de este expediente por lo que solicitan que se les haga llegar para analizarlo pues es tema de interés y queda pendiente retomar el tema para la próxima sesión. -----

CAPITULO VIII. PENDIENTES DE ESTA SESIÓN. -----

ARTÍCULO 22. Acuerdo de Modificación de cuadro de gastos adenda del Fideicomiso. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que ya la señora Johanna Araya Valverde hizo llegar por correo el cuadro de Modificación del cuadro de gastos del Fideicomiso y procede a hacer lectura del mismo. -----

De acuerdo a la información suministrada por la señora Johanna Araya Valverde y la propuesta de acuerdo se acuerda: -----

ACUERDO N°17. Aprobar parcialmente la solicitud del oficio GG-151-2020, del 24 de setiembre del 2020, suscrito por el señor Juan Carlos Crespo, Presidente de la Junta Administradora del Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR, mediante el cual solicita la modificación de la distribución de gastos de la transferencia al Fideicomiso del Estadio Nacional para gastos del Estadio Nacional, aprobada mediante Acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria 1138-2020 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 16 de julio del 2020. -----

Se aprueba la siguiente modificación: -----

Partida	Detalle	Monto Inicial Aprobado por el CNDR	Modificación	Monto Modificado
1.08.01	Mantenimiento de Edificios	€35,751,668.00	€23,356,354.00	€12,395,314.00
CYTEC	Servicios por obras menores	€17,544,418.00	€17,544,418.00	€0.00
Agrícola Roca	Servicio de mantenimiento de la gramilla	€17,936,050.00	-€5,540,736.00	€12,395,314.00
Elevatec	Servicio de mantenimiento de elevadores	€271,200.00	-€271,200.00	€0.00
1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	€3,376,901.00	-€1,376,901.00	€2,000,000.00
Teléfono	Servicio telefónico	€3,376,901.00	-€1,376,901.00	€2,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	€139,399,074.00	€41,200,475.00	€98,198,599.00
Grupo Gremio	Servicios de limpieza de instalaciones	€23,801,083.00	-€8,181,105.00	€15,619,978.00
Seguridad Alfa	Servicios de seguridad	€112,191,605.00	€29,612,984.00	€82,578,621.00
ASOSI Extintores	Servicio de recarga de extintores.	€3,406,386.00	-€3,406,386.00	€0.00
1.06.01	Seguros	€61,545,040.00	€65,933,730.00	€127,478,770.00
INS	Pago de pólizas	€61,545,040.00	€65,933,730.00	€127,478,770.00
TOTAL		€240,072,683.00	€0.00	€240,072,683.00

No se aprueba la porción solicitada para el pago de los siguientes gastos debido a que no formaron parte de la lista de gastos inicial aprobada por este Consejo: -----

Proveedor	Monto	Detalle
Ben Ritt Ugalde	€395,500.00	Mantenimiento y revisión de plantas eléctricas
Minor Artavia	€124,300.00	Sonido Estadio Nacional
SITEK de CR	€404,755.00	CLOUDMAIL PACK10
José Matías Reyes	€2,856,000.00	Revisión y mantenimiento de pantallas
Moli del Sur	€1,861,392.00	Papel higiénico, servilletas y jabones
Total	€5,641,947.00	

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 23. Recursos para CODICADER. -----

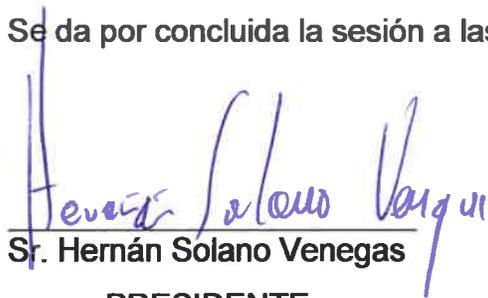
La señora Alba Quesada Rodríguez, hace lectura del oficio ICODER-DD-0174-09-2020, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Directora a.i., Área de Deporte del ICODER donde solicita valorar varios puntos sobre el presupuesto para el programa CODICADER. -----

Analizada esta solicitud se acuerda: -----

ACUERDO N°18. Comunicar a la señora Gabriela Schaer Araya, Directora del Área de Deporte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación que el

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación revisó la solicitud enviada a la Dirección Nacional mediante oficio ICODER-DD-0174-09-2020 y se le informa que en vista de la situación fiscal del país, se prevé que para el año 2021 no se puede contar con recursos de parte del ICODER ni con una proyección presupuestaria por parte del Ministerio de Educación Pública, posteriormente, el año entrante dependiendo de la situación este Consejo estaría revisando lo posible para el año 2022. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. --**

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas. -----



Sr. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Dra. Rocío Carvajal Sánchez

SECRETARIA